

## 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**ANTECEDENTES:** (según aplique en cada caso, podrán incluirse antecedentes adicionales)

1. El día 9 de junio de 2026, se invitó a las empresas: **Química MG Sas**: correo electrónico: [project.manager1@quimicamg.com](mailto:project.manager1@quimicamg.com)/, **AS Analytical sas** : Correo electrónico: [info@asanalytical.com](mailto:info@asanalytical.com)
2. La fecha de cierre de la invitación estuvo prevista para el 10 de junio de 2026.
3. A la fecha de cierre, presentaron propuestas los siguientes proponentes: **Química MG Sas**: correo electrónico: [project.manager1@quimicamg.com](mailto:project.manager1@quimicamg.com)/, **AS Analytical sas** : Correo electrónico: [info@asanalytical.com](mailto:info@asanalytical.com)
4. El día 16 de junio de 2026 se realizó la consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNNC), en la página web de la Policía Nacional de Colombia ([srvncc.policia.gov.co/PSC/frn\\_cmp\\_consulta.aspx](http://srvncc.policia.gov.co/PSC/frn_cmp_consulta.aspx)), para dar cumplimiento a la Ley 1801 de 2016, artículo 183, a los representantes legal, **Ivan Muñoz Zulea CC, 1.010,182,785** y **Alexandra días Lemus CC, 51,786,643**, quienes se encuentran al día en el pago de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia,

Fecha de elaboración: 17 de junio 2026

Nombre del evaluador  
Firma

1. En los procesos de invitación en que sea válida la presentación de una (1) sola oferta, el evaluador, en la conclusión de este informe de evaluación, deberá dejar constancia de si la oferta económica es favorable y se encuentra dentro del estándar del mercado.
2. En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, el evaluador deberá aplicar los criterios de desempeño establecidos en la invitación, dejando constancia, en éste formato, del criterio aplicado y de su resultado final.
3. Cuando la evaluación se haga por comparación de ítems y valores unitarios, para asignar parcialmente la contratación a varios proponentes, la conclusión deberá estar sustentada en cuadros comparativos de ítems y valores unitarios, anexos a la presente evaluación.
4. En el caso de requerirse firmas adicionales en este formato, podrán incluirse.